



RESOLUCIÓN CS N° 081/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 11 MAY 2000

Expediente N° 17.526/00.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA pone a consideración el dictado de un *Curso de Tango* a cargo de los Profesores Miguel GABRIEL y Adriana PEQUEÑO, y

CONSIDERANDO:

Que el curso tiene como objetivos despertar el interés en el tango como forma de expresión artística; entender la música y sus diferentes variantes; apreciar la música y darle el matiz sentimental en sus diferentes cadencias y tener armonía en los movimientos básicos.

Que el mismo está dirigido a estudiantes y público en general mayores de 18 años, que tengan interés en cultivar y promover la música ciudadana.

Que la actividad propuesta cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Cursos de Extensión Universitaria, aprobado mediante Resolución CS N° 444/99.

Que conforme a las Bases Estatutarias, la Universidad, además de su tarea específica de centro de estudio y de investigación, procura difundir los beneficios de su acción cultural y social interactuando con el medio.

Que las COMISIONES DE HACIENDA y de DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA, mediante Despachos Nros. 023/00 y 065/00 respectivamente, emitieron su opinión al respecto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Quinta Sesión Ordinaria del 4 de mayo de 2000)

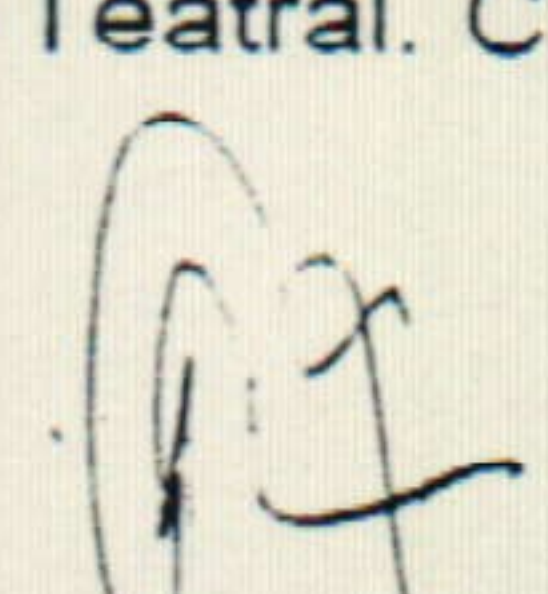
RESUELVE:

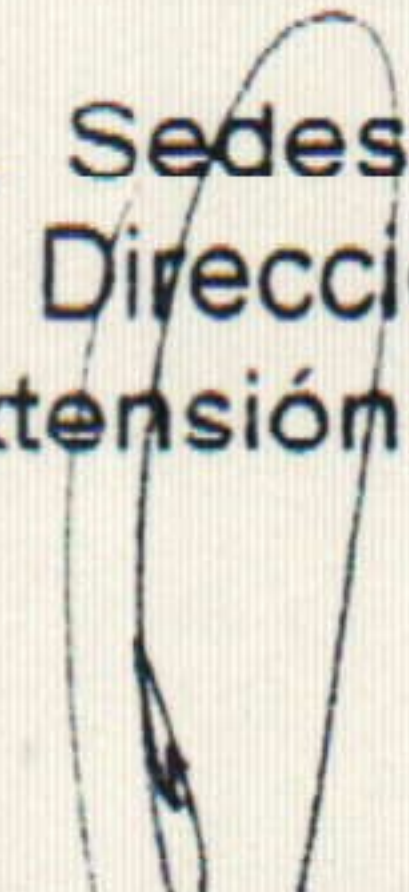
ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a la implementación del *CURSO DE TANGO*, de acuerdo a los objetivos, programa, metodología y evaluación especificados a fojas 4 de este expediente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que dicho curso quedará sin efecto si no alcanza la cantidad mínima de alumnos (diez) para cubrir los gastos del mismo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Arte y Cultura y Departamento Teatral. Cumplido, siga a la Secretaría de Extensión Universitaria a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE-RECTOR
A/C. RECTORADO